

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## CIRCULAR No. 020-2016-BCRP

Lima, 28 de setiembre de 2016

### CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42, 43 y 44 de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de la Serie Numismática “Riqueza y Orgullo del Perú”, que tiene por finalidad difundir, a través de un medio de pago de uso masivo, el rico patrimonio cultural de nuestro país, así como incentivar la cultura numismática.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Poner en circulación, a partir del 29 de setiembre de 2016, la vigésimo sexta moneda de la Serie Numismática “Riqueza y Orgullo del Perú” alusiva al Arco Parabólico de Tacna. Las características de la moneda se detallan a continuación:

Denominación	: S/ 1,00
Aleación	: Alpaca
Peso	: 7,32g
Diámetro	: 25,50mm
Canto	: Estriado
Año de acuñación	: 2016
Anverso	: Escudo de Armas
Reverso	: Denominación y composición alusiva al Arco Parabólico de Tacna
Emisión	: 12 millones de unidades

En el anverso se observa en el centro el Escudo de Armas del Perú rodeado de la leyenda “BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ”, el año de acuñación y un polígono inscrito de ocho lados que forma el filete de la moneda.

En el reverso, en la parte central, se observa una composición del Arco Parabólico y la Catedral de Tacna. También se aprecia la marca de la Casa Nacional de Moneda sobre un diseño geométrico de líneas verticales, así como la denominación en número y el nombre de la unidad monetaria sobre unas líneas ondulantes. En la parte superior se muestra la frase ARCO PARABÓLICO DE TACNA - 1959.

**Artículo 2.** Otorgar curso legal a estas monedas que circularán de manera simultánea con las actuales monedas de S/ 1,00.

**Renzo Rossini Miñán**  
**Gerente General**